

DG-10.5.2

CIRCULAR No. 000102

Florencia, 23 de julio de 2021

**PARA:** DIRECTIVOS DOCENTES DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO.

**DE:** YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS – Secretaria De Educación Departamental

**ASUNTO:** ORIENTACIONES SOBRE EL REGRESO MASIVO AL SERVICIO EDUCATIVO DE MANERA PRESENCIAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES.

En el marco de lo establecido en la Resolución 777 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Directiva 05 del 17 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y la circular 00092 del 9 de julio de 2021 expedida por la Secretaria de Educación Departamental de Caquetá, ya no es necesario adelantar por parte de los Establecimientos educativos la formulación o construcción de un nuevo protocolo de bioseguridad para el regreso a clases. Los establecimientos educativos, deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social (Incluyendo su Anexo técnico), así como lo establecido en la Directiva 05 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional y las Directrices expedidas por la Secretaría de Educación. Es por ello que, nos permitimos comunicarle las siguientes acciones que deberán desarrollar para atender el llamado a que los estudiantes retornen a las sedes escolares:

1. Es importante señalar que de acuerdo con las Directrices del Ministerio de Educación Nacional el concepto de **alternancia** durante la emergencia sanitaria puede aplicar **únicamente para los estudiantes en algunos eventos excepcionales**, así:
  - i. Cuando el aforo o capacidad del aula/grupo no lo permite por garantizar un (1) metro de distanciamiento físico;
  - ii. Cuando por razones de salud del estudiante con ocasión de la pandemia, la familia manifieste imposibilidad para el retorno a las clases presenciales por el tiempo estrictamente requerido y;
  - iii. Cuando la entidad territorial o la institución educativa afronten una situación epidemiológica que amerite la suspensión temporal y provisional de las actividades académicas presenciales, aplicando para tal fin las últimas disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social, tal y como fue definido en la Resolución 777 de 2021 y el Decreto 580 de 2021.
2. Los planes de acción por sede escolar solicitados mediante circular 00092 del 9 de Julio de 2021 que no hayan sido remitidos a la secretaria de educación, deberán ser enviados al sistema de atención al ciudadano (SAC) con destino a la oficina de calidad educativa o al correo de [calidadeducativa@caqueta.gov.co](mailto:calidadeducativa@caqueta.gov.co) a más tardar el día 27 de julio de 2021, adicionalmente al reporte de los planes de acción, se hace necesario que todos los establecimientos educativos realicen el diligenciamiento de la encuesta de VACUNACIÓN Y PRESENCIALIDAD que se encuentra en el LINK <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScOZnHy1jolaJcAU8VUkvCFZSeJHyw8qXABzTj>

DG-10.5.2

CIRCULAR No. 000102

y8n5uAmuncg/viewform , la cual debe ser diligenciada por el 100% de los directivos docentes .

3. La prestación del servicio público educativo de manera presencial para los estudiantes con sus excepciones se prestará a partir del 2 de agosto de 2021 en aquellos Establecimientos Educativos que no han agotado por diferentes situaciones la fase de alistamiento y adecuación de espacios como lo establece la resolución 777 y así se finalice de manera efectiva; con el fin de que todas las estrategias de permanencia se presten en cada establecimiento Educativo; además de ello en atención a la emergencia que vive el departamento ya que varias de las sedes educativas están siendo utilizadas como albergues temporales para atender la población que ha sido damnificada por la ola invernal.

Tener en cuenta que las Instituciones Educativas deberán cumplir con los lineamientos dados por el Ministerio de Educación Nacional mediante las Directivas Ministeriales 05 del 2021 y las dadas por el Ministerios de Salud y protección social, de acuerdo con la resolución 777 de 02 de junio del 2021 y sus anexos, en su artículo 4, parágrafo 3: *"El servicio educativo en educación inicial, preescolar, básica y media debe prestarse de manera presencial incluyendo los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias. Los aforos estarán determinados por la capacidad que tiene cada establecimiento educativo, a partir de la adecuación de los espacios abiertos y cerrados respetando el distanciamiento mínimo de 1 metro y las condiciones de bioseguridad definidas en el anexo que hace parte integral de la presente resolución"*.

Es importante señalar que de acuerdo a la Directiva 05 del 2021, expedida por el Ministerio de Educación se dispuso que las Instituciones Educativas deben cumplir con la Resolución 777 del 2 de junio de 2021 e implementar de manera inmediata el protocolo señalado en la misma, aplicando estrictamente sus lineamientos, como son: el lavado de manos, el distanciamiento físico, el uso correcto del tapabocas, la adecuada ventilación, y fomentando el autocuidado y corresponsabilidad en el ámbito escolar, social y familiar.

Los invitamos a mantener una comunicación constante con las diferentes dependencias para que unidos podamos lograr que las niñas y los niños continúen con sus procesos de formación, garantizando el goce efectivo de su derecho a la educación.



**YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS**  
Secretaría de Educación Departamental

Proyectó y Revisó: Bellaneda Villanueva Ortiz, Asesora Planeación Educativa

Luis Eduardo Trujillo Arciniegas, Asesor Inspección y Vigilancia

Silvia Milena Viasus Pérez, Asesora Jurídica

Lina María Calderón Ome, Jefe Cobertura Educativa

Jackeline Ortiz Cabera, Jefe de Calidad Educativa

Luz Marina Romero Santamaría, Jefe Administrativa y Financiera

Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"

Línea gratuita 018000995505 teléfonos (57+84354676)

Email: [contactenos@caqueta.gov.co](mailto:contactenos@caqueta.gov.co) – [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)

Calle 15 Carrera 10 Esquina- Florencia (Caquetá)

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co)

